



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2021**

EXPEDIENTE 2021/402940/950-021/00003

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las ocho horas del día catorce de mayo del año dos mil veintiuno, se reunieron en sesión extraordinaria y urgente, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Carlos Lupión Carreño:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente  
D. JOSÉ CARLOS LUPIÓN CARREÑO (PP)

Concejales:

D<sup>a</sup>. CECILIA JOSEFA MARTÍN VILLEGAS  
D. JESÚS MANUEL RUIZ SÁNCHEZ  
D. JORGE MATÍAS MORENO PÉREZ  
D. VICTOR MORENO VAZQUEZ  
D. ANTONIO ROMERO MARTÍN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES SÁNCHEZ SUAREZ  
D. RAFAEL VILLEGAS MARÍN  
D<sup>a</sup> BEATRIZ RODRÍGUEZ JIMENEZ (PP)  
D<sup>a</sup> ISABEL ARÉVALO BARRIONUEVO  
D. ENRIQUE MEDRANO FERNÁNDEZ  
D. RAFAEL OLÓRIZ FERRÓN  
D. EVA SÁNCHEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup>. TERESA DE GÁDOR GONZÁLEZ MALDONADO (PSOE)

Debido a la pandemia causada por la enfermedad COVID-19 y con la finalidad de mantener la distancia de seguridad durante la celebración del Pleno, no asisten los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA CRUZ ESCUDERO (PP)  
D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CAMPOS  
D<sup>a</sup>. SARA RAMOS RODRÍGUEZ (PSOE)

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Gracia M<sup>a</sup>. Quero Martín que da fe del acto, también asiste de orden de la Presidencia el Sr. Interventor, D. Manuel E. Avilés Casquet, la administrativa D<sup>a</sup> Amalia Barazas Sevilla y el funcionario D. José Torres Torres que actúa como ujier.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

### **1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA**

Por la Presidencia se explican los motivos que justifican la urgencia de la convocatoria de la sesión contenidos en su convocatoria y que requiere que se presente a Diputación la existencia de crédito del proyecto que les van a subvencionar. Sometida a votación la misma, ésta es apreciada con el voto a favor de los nueve miembros del Grupo Popular y los cinco miembros del Grupo PSOE.

### **2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2021.**

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna rectificación al acta de la sesión ordinaria de cinco de abril de dos mil veintiuno. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

### **3.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2021 Y SU FINANCIACIÓN.**

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los catorce concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente 2021/402950/005-900/00002 y resultando:

En el Presupuesto de 2021 se aprobó el Plan plurianual de inversiones, así como su financiación, habiendo previsto en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Almería una asistencia económica (subvención nominativa) al Ayuntamiento de Berja por importe de cuatrocientos mil euros (400.000,00€).

A la vista del Anteproyecto redactado se ha establecido un presupuesto total de contrata de la obra de quinientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro euros y cincuenta y un céntimos (575.284,51€). No existiendo partida en el Presupuesto del Ayuntamiento de Berja para la financiación de la obra y estando previsto que su ejecución se extiende hasta el ejercicio 2022, se ha modificado el Plan Plurianual de Inversiones para financiar la aportación municipal a dicha obra. La subvención de Diputación financiará la obra en 2021 y la aportación municipal en el Presupuesto de 2022.

Por todo lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de sus catorce miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación Plan plurianual de inversiones del Presupuesto de 2021 y su financiación mediante la incorporación del siguiente Programa:

código	Denominación	Fondos propios	Subvención	TOTAL
6	Remodelación Plaza de la Constitución	175.284,51 €	400.000,00 €	575.284,51 €

		GASTOS		
código	Denominación	2021	2022	TOTAL
6	Remodelación Plaza de la Constitución	400.000,00€	175.284,51 €	575.284,51 €

		INGRESOS		
código	Denominación	2021	2022	Coficiente de financiación
6	Remodelación Plaza de la Constitución	400.000,00€	0€	0,69530814

**Segundo.-** Ordenar su inserción en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que por un plazo de quince días hábiles, los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si en dicho plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la modificación.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Sra. Arévalo, portavoz del Grupo Socialista, quiere que se les facilite el proyecto en cuanto esté disponible. Recuerda que ya se habló en alguna sesión anterior sobre este asunto y quiere hacer una apreciación, porque considera que es importante que se respete la configuración actual de la plaza, que es histórica y se respeten sus elementos, como la fuente, antiquísima. También desea conocer quienes son los redactores del proyecto, si han sido los técnicos municipales o de Diputación, y si se va a hacer en dos fases. Igualmente, destaca que se tenga en cuenta el tráfico rodado, sobre todo si se pretende nivelar la plaza con la altura de la iglesia y en definitiva, espera que después de la remodelación se la pueda reconocer porque es un espacio que viene de principios del siglo XX. Finalmente pide que se les tenga informados porque el patrimonio es de todos y las remodelaciones perduran en el tiempo.

El Sr. portavoz del Grupo Popular, D. Víctor Moreno explica que el proyecto se lleva estudiando desde hace tiempo, manteniendo la fuente y viendo cómo se puede ordenar el tráfico de la mejor forma. Añade que el proyecto se ha redactado por un estudio de arquitectura.

Cierra el debate el Sr. Alcalde quien resume la intervención de la Sra. Arévalo para manifestar que advierte en ella dos miedos en relación con la plaza. Uno sería la fisonomía de ésta,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

y el otro la ordenación del tráfico. Y le explica que esos temas no son capitales pues la peatonalización de las zonas con comercios es una corriente dominante en las ciudades de hoy en día y pone como ejemplo el pueblo de Albox que abordó una reforma similar. El hecho de que la plaza sea de principios de siglo XX es una cuestión sentimental, que dejada de lado, hace que la plaza se parezca a una rotonda con tráfico rodado por todos los lados que hace que deba cortarse y desviarse cada vez que se ha querido hacer algún evento en ella. Lo mismo pasó en Almería con la Plaza de la Catedral, que hoy es peatonal. Por tanto, explica que en el proyecto se ha dado peso al peatón, sin perder de vista al comercio. Desde su punto de vista va a suponer un avance para Berja y desea que sea asumido como un proyecto de la Corporación. Recuerda que no es la primera vez que se va a peatonalizar alguna zona en Berja y que los cambios suelen conllevar polémica pero, la experiencia demuestra que en poco tiempo los cambios son asumidos y se piensa no sólo que están bien hechos sino que tuvieron que abordarse incluso antes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las ocho horas y veinte minutos del indicado día, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA